Asunción, 11 de marzo de 2.014.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Concurso de Ofertas N° 01/2014 - Ad Referéndum "Servicio de guardia de seguridad" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID N° 266.014, con expediente N° 300.086.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: LOS HALCONES S.R.L., GUARDIAN S.A., ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.; RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A y OMNI S.A.

Análisis de las ofertas:

1. **LOS HALCONES S.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos por el P.B.C. y la ley. De ser adjudicada se deberá solicitar que arrime el siguiente documento:
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Constancia de cumplimiento con el S.M.O. del personal;
   - Constancia de estatura del personal;
   - Certificado de Antecedentes Policiales del personal;
   - Certificado de Antecedentes Penales del personal;
   - Constancia de haber aprobado Examen físico, mental, sicotécnico y de tiro, del personal, expedidos por la Policía Nacional;
   - Declaración Jurada del personal de no haber sido dado de baja en filas policiales o militares;
   - Constancia de Instrucción en primeros auxilios del personal;
   - Constancia de haber egresado del ciclo Bachillerato o similar del personal, y
   - Antigüedad de la Oferente en el rubro de 5 años.

2. **GUARDIAN S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;

- Certificado de Interdicción Judicial;
- Certificado de Quiebras;
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.009, 2.010, 2.011, 2.012 (2 de cada año) y 2.013 (falta 1);
- Constancia Actualizada de Fiscalización realizada por el Departamento Contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional;
- Copia del Acta Actualizada de Fiscalización realizada por el Departamento Contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional;
- Constancia Actualizada de Autorización para Uso de Radiofrecuencia expedida por la Conatel;
- Organigrama de la Empresa Oferente;
- Constancia de cumplimiento con el S.M.O. del personal;
- Constancia de estatura del personal;
- Certificado de Antecedentes Policiales del personal;
- Certificado de Antecedentes Penales del personal;
- Declaración Jurada del personal de no haber sido dado de baja en filas policiales o militares;
- Constancia de Instrucción en primeros auxilios del personal;
- Constancia de haber egresado del ciclo Bachillerato o similar del personal, y
- Antigüedad de la Oferente en el rubro de 5 años.

3. ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.:

La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:

- Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
- Certificado de Interdicción Judicial;
- Certificado de Quiebras;
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.009, 2.010, 2.011 y 2.013 (2 de cada año);
- Constancia de presentación de Planillas al Ministerio de Justicia y Trabajo;
- Lista de uniformes del personal;
- Constancia de haber aprobado Examen físico, mental, sicotécnico y de tiro, del personal, expedidos por la Policía Nacional;
- Organigrama de la Empresa Oferente;
- Constancia de cumplimiento con el S.M.O. del personal;
- Constancia de estatura del personal;
- Certificado de Antecedentes Policiales del personal;
- Certificado de Antecedentes Penales del personal;
- Declaración Jurada del personal de no haber sido dado de baja en filas policiales o militares;
- Constancia de Instrucción en primeros auxilios del personal;
- Constancia de haber egresado del ciclo Bachillerato o similar del personal, y
- Antigüedad de la Oferente en el rubro de 5 años.

4. RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A.:

La presente oferta deberá ser descalificada, debido a que la oferente no cumple con el requisito establecido en el Art. 60, inciso 3° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en concordancia con el Art. 58, 2° párrafo, inciso 3., del mismo cuerpo normativo; considerando que el suscribiente -quien ocupa el cargo de Presidente de la firma oferente-

carece del uso de firma social en forma individual y, por lo tanto, no tiene facultad para obligar a la sociedad.
Se sostiene esto, a partir de lo que establece el Art. 24° de los Estatutos Sociales de esta sociedad, el cual determina que la representación de la sociedad y el uso de firma social corresponde al PRESIDENTE Y AL VICEPRESIDENTE, en forma CONJUNTA.
En ese sentido, tampoco existe constancia en el SIPE ni en la oferta presentada de documento alguno que certifique un mandato de representación o delegación para el suscribiente de la oferta, en forma individual, como ser Poder General o Especial, para presentarse en esta licitación, en nombre de RRG SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.A..
Finalmente, es menester considerar que tampoco existe constancia en el SIPE ni en la oferta presentada de modificación alguna de los Estatutos Sociales de la empresa oferente, que acredite la facultad de representación y uso de firma sociales de los Miembros del Directorio en ejercicio, individualmente.

5. OMNI S.A.:

En relación a la situación de esta firma oferente, como primera cuestión, esta Asesoría Jurídica considera oportuno hacer notar al Comité de Evaluación que, por un error involuntario, en el Acta pertinente correspondiente al acto de apertura llevado a cabo en fecha 11 de marzo del cte. año, se hizo constar la descalificación de la oferta ofrecida por la citada empresa, en razón de haberse omitido la foliatura de los documentos que la integran, lo cual no se adecua y contraría totalmente lo que establece el Punto 22.3 del apartado B (Contenido de los documentos de la licitación), correspondiente a las Instrucciones a los Oferentes (I.A.O.), en concordancia con lo que preceptúan las normas del Art. 26, tercer párrafo de la Ley N° 2.051/2003 y los Artículos 54, séptimo párrafo, y 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.
Por tanto, a fin de salvaguardar el derecho de participación igualitaria de OMNI S.A. en esta licitación, es nuestra opinión que debe analizarse la oferta presentada por esta firma comercial, en razón de lo cual recomendamos al Comité de Evaluación que incluya esta oferta en el estudio del presente concurso de ofertas.
Conforme a lo expresado, se procede a efectuar el control previo de los documentos que conforman esta oferta:
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:

- Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
- Constancia de Pago de Patente Municipal Actualizada;
- Certificado de Interdicción Judicial;
- Certificado de Quiebras;
- 1 Contrato ejecutado correspondiente al año 2.010;
- Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal;
- Copia de presentación de Planillas en el Ministerio de Justicia y Trabajo;
- Copia del Acta Actualizada de Fiscalización realizada por el Departamento Contra Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, correspondiente al año 2.014;
- Constancia Actualizada de Autorización para Uso de Radiofrecuencia expedida por la Conatel;
- Fotocopia de Carnets de Portación de Armas;
- Nómina de Vehículos Automotores;
- Nómina de Equipos de Comunicación;
- Nómina de Armas;
- Nómina de Uniformes;

- Organigrama de la Empresa Oferente;
- Copia del documento que avala la nacionalidad paraguaya del personal;
- Constancia de cumplimiento con el S.M.O. del personal;
- Constancia de estatura del personal;
- Certificado de Antecedentes Policiales del personal;
- Certificado de Antecedentes Penales del personal;
- Declaración Jurada del personal de no haber sido dado de baja en filas policiales o militares;
- Constancia de haber aprobado Examen físico, mental, sicotécnico y de tiro, del personal, expedidos por la Policía Nacional;
- Constancia de Instrucción en primeros auxilios del personal, y
- Constancia de haber egresado del ciclo Bachillerato o similar del personal.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley N° 2.051/03, el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 30 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN

ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO

ABOG. RODRIGO PASCOTTINI
ASESOR JURIDICO